

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3061 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2764, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **José Opazo Hernández**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 335, de fecha 15.12.2022, a nombre de José Opazo Hernández.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad José Opazo Hernández.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad Teresa Contreras Gilberto.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad Fresia Chepilla Varas.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad José y Julliana Opazo Contreras.
- ① Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de José Opazo Hernández.
- ① Referencia, de fecha 09.12.2022, elaborada por el Asistente Social CECOSF Nuevo Buin, al Depto. Asistencial de la Municipalidad, a nombre de Fresia Chepilla Varas.
- ① Certificado Médico a nombre de Fresia Chepilla Varas, elaborado por un profesional del CECOSF Nuevo Buin, con fecha 09.12.2022.
- ① Cotización, de fecha 09.12.2022 emitida por Farmacias Plaza, correspondiente a 5 paquetes de pañales desechables, por la suma de \$104.950.-.
- ① Cotización, de fecha 09.12.2022 emitida por Farmacias Plaza, correspondiente a 2 tarros de Ensure, por la suma de \$46.500.-.
- ① Certificado Médico, de fecha 07.06.2022 a nombre de Julliana Opazo Contreras, emitido por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortés.
- ① Credencial de Discapacidad de Julliana Opazo Contreras.
- ① Credencial de Discapacidad de José Opazo Contreras.
- ① Certificado de Alumno, de fecha 18.03.2020 a nombre de José Opazo Contreras.
- ① Copia Liquidación de Pago Pensión Garantizada Universal, mes de diciembre de 2022 de doña Fresia Chepilla Varas.
- ① Copia Liquidación de Pago Pensión de Invalidez, mes de diciembre de 2022 de Julliana Opazo Contreras.
- ① Certificado de Cotizaciones Previsionales de Teresa Contreras Gilberto.
- ① Certificado de Pago de Pensiones a nombre de José Opazo Hernández.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1572, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$244.450.-** (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), a nombre de **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza)**, RUT N° **11.111.111-1** para la compra de pañales para adulto y suplemento alimentario; beneficio concedido a **José**

Gabriel Opazo Hernández, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en Los Comuna de Buin.

2- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, JOSB.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Gabriel Opazo Hernández.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde